

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004008/2019

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Andrés Urrutia, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicología Evolutiva del Adulto y de la Senectud**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y de la Senectud, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 14/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos para la cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud.

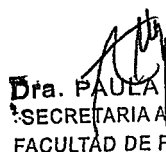
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.º 14/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

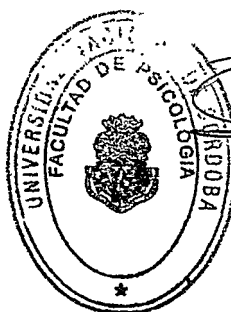
ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

197


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004008/2019

Anexo RD **197****Plan de Formación para Adscriptos****Cátedra: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DEL ADULTO Y DE LA SENECTUD****Período: 2019-2021****Nº de adscriptos a incorporar: 4 (CUATRO)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
 1. Acompañar a los estudiantes en el análisis de entrevistas y revisión de su realización.
 2. Contribuir en la realización de los seminarios teóricos prácticos.
 3. Ayudar en las correcciones de evaluaciones por opción múltiple.
 4. Participar en el seminario interno sobre teoría del CURSO DE VIDA, y además los aportes teóricos de Baltes y Elder
- Carga horaria semanal exigida: 4 horas
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto
- Sumarse en el segundo año y dictar una clase de algunos de los seminarios teóricos prácticos
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.
- En el segundo año el núcleo temático que trabajarán será los cambios cognitivos, y participarán activamente en la supervisión, diseño y ejecución de las jornadas con los mayores, conocidas como kermese de la memoria
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.
- El proyecto de investigación en el que se incluyen, es el que ha sido aprobado por SECYT. "Personas sabias: teorías implícitas, dilemas, experiencias, influencias y contextos que favorecen su desarrollo".

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004008/2019

Anexo RD

197

- Quienes participan, realizan dos entrevistas y además se suman en los análisis cualitativos de las mismas. Además también analizarán y puntuarán dos de los protocolos de sabiduría de Baltes.

Evaluaciones

- Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.
- Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El primer informe no puede ser más extenso que tres páginas, en el cual informará sobre lo aprendido conceptualmente en la teoría del curso de vida, cuál ha sido su aprendizaje en relación a los acompañamientos a los estudiantes y una breve síntesis sobre su valoración de lo aprendido en la investigación y su grado de involucramiento y participación en la cátedra.
- Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: En el segundo informe, escogerá un tema de interés de la materia, que deberá tratar teóricamente. El mismo tendrá los requisitos formales de las publicaciones con estilo APA. En relación a su contenido será monográfico, sobre algún autor, tema o particularidad de la asignatura que resulte del acuerdo con el profesor adjunto y de interés para los estudiantes y restantes adscriptos. Las lecturas de los informes y presentaciones se realizan en los seminarios internos de la cátedra. El trabajo se considerará aprobado o rechazado.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004008/2019

Anexo RD

197

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004008/2019

Anexo RD **197****Plan de Formación para Ayudantes Alumnos****Cátedra: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DEL ADULTO Y DE LA SENECTUD****Período: 2019-2021****Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 4 (CUATRO)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)
- Acompañar a los estudiantes en el análisis de entrevistas y revisión de su realización.
- Contribuir en la realización de los seminarios teóricos prácticos.
- Ayudar en las correcciones de evaluaciones por opción múltiple.
- Participar en el seminario interno sobre teoría del CURSO DE VIDA, y además los aportes teóricos de Baltes y Elder
- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): 4
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)
- Sumarse en el primer año al dictado de un seminario teórico práctico, y en segundo año y dictar una clase de algunos de los seminarios teóricos prácticos
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)
- El proyecto de investigación en el que se incluyen, es el que ha sido aprobado por SECYT "Personas sabias: teorías implícitas, dilemas, experiencias, influencias y contextos que favorecen su desarrollo". Quienes participan, realizan dos entrevistas y además se suman en los análisis cualitativos de las mismas. Además también analizarán y puntuarán dos de

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004008/2019

Anexo RD

197

los protocolos de sabiduría de Baltes.

Evaluaciones

- El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.
- Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El primer informe no puede ser más extenso que tres páginas, en el cual informará sobre lo aprendido conceptualmente en la teoría del curso de vida, cuál ha sido su aprendizaje en relación a los acompañamientos a los estudiantes y una breve síntesis sobre su valoración de lo aprendido en la investigación y su grado de involucramiento y participación en la cátedra.
- Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: En el segundo informe, escogerá un tema de interés de la materia, que deberá tratar teóricamente. El mismo tendrá los requisitos formales de las publicaciones con estilo APA. En relación a su contenido será monográfico, sobre algún autor, tema o particularidad de la asignatura que resulte del acuerdo con el profesor adjunto y de interés para los estudiantes y restantes adscriptos. Las lecturas de los informes y presentaciones se realizan en los seminarios internos de la cátedra. El trabajo se considerará aprobado o rechazado.

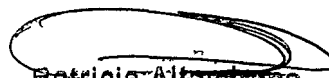

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004008/2019

197
Anexo RD**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología